

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
SECRETARIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
Región de Arica y Parinacota  
CSJ/MVR/MVP/PBR

87000000  
E39268

REF: DECLARA ADMISIBLE  
POSTULACION QUE INDICA PARA EL  
"SEGUNDO CONCURSO PROGRAMA  
NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN  
PROTEGE CALLE 2023 NACIONAL, PARA  
LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA".



RESOLUCION EXENTA N° 234 / 2023

ARICA, 05 ABR 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N° 018, de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege calle del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°070 de 23 de marzo de 2023 que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, año 2023; en la Resolución Exenta N° 203 de fecha 31 de marzo de 2023 que designa comisión evaluadora; en la Resolución Exenta SSS N° 041 de 2023, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en el Decreto Supremo N°06 de 17 de marzo de 2023 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en el Estatuto Administrativo, artículos N° 73 y 74, que establece el Orden de Subrogancia por el Solo Ministerio de la Ley; en la Ley 21.516 de Presupuestos de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, de la Ley 21.516 de presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023, asigna recursos para el Programa Noche Digna.

2. Que, en la Resolución Exenta SSS N° 041, de 18 enero de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, delega en los secretarios regionales Ministeriales de Desarrollo Social de todas las regiones del país, la facultad de suscribir y aprobar convenios de colaboración y transferencia de recursos.

3. Que, Según Resolución Exenta N° 018 de fecha 03 de febrero de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, aprobó el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna.

4. Que según Resolución Exenta N° 070, de fecha 23 de marzo de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente I: Plan Protege Calle 2023 Nacional, para la Región de Arica y Parinacota”, el cual contempla la ejecución de 03 dispositivos para personas en situación de calle, estos son:

<b>Comuna</b>	<b>Tipo de dispositivo</b>	<b>Capacidad</b>	<b>Monto Dispositivo</b>
Arica I	Albergue	20	\$36.000.000.-
Arica II	Albergue	20	\$36.000.000.-
Arica	Ruta Médica	20	\$ 23.040.000

5. Que, a través de Resolución Exenta N° 203, de fecha 31 de marzo de 2023, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota, procedió a designar la Comisión Evaluadora para el “Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente I: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Arica y Parinacota”.

6. Que, según consta en Acta de Admisibilidad de fecha 04 de abril de 2023, la Comisión Evaluadora efectuó la revisión de Admisibilidad conforme a los criterios establecidos por las bases Administrativas y Técnicas.

7. Que, conforme a lo anterior, la Comisión Evaluadora, recomienda declarar Admisible la postulación al Dispositivo Ruta Médica, de la ONG de Desarrollo Corporación de Dializados y Trasplantados Maymuru RUT: 73.601.800-4.

8. Que, conforme a lo anterior, la Comisión Evaluadora informa que para los dispositivos albergues, (02) de las comunas Arica I y Arica II, no se presentaron postulaciones.

**RESUELVO:**

**1° DECLARESE ADMISIBLE** para el Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente I: Plan Protege Calle 2023 Nacional, para la Región de Arica y Parinacota a los siguientes postulantes:

Tipo de dispositivo	Comuna	Monto Dispositivo	Oferente	RUT
Ruta Medica	Arica	\$ 23.040.000	ONG de Desarrollo Corporación de Dializados y Trasplantados Maymuru	73.601.800-4

2° La presente Resolución empezará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ADJÚNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES,



**GUILLELMO BERETTA RIQUELME**  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,



**LEONEL VALENCIA ZUÑIGA**  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA



## Acta de Admisibilidad

### “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Arica y Parinacota”.

En Arica comuna de Chile, a 04 de abril de 2023, siendo las 15 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Arica y Parinacota, ubicada en Prat N° 305, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle2023, región de Arica y Parinacota.”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Arica y Parinacota,

- 1.- Sr(a) Macarena Vargas Pampaloni R.U.N 15.694.535-8;
- 2.- Sr(a) Claudia Carrasco Fuentealba R.U.N 12.608.119-9;
- 3.- Sr(a) Pamela Bustos Rodríguez R.U.N 14.104.141-k

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, para la región de Arica y Parinacota”.Se informa que habiendo realizado la revisión de 01 antecedentes, este cumple con los requisitos establecidos en las referidas bases y puede en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Ruta Médica	20	48	Arica	\$23.040.000	ONG de Desarrollo Corporación de Dializados y Trasplantados MAYMURU	73.601.800-4



Se deja constancia que no hubo oferentes postulantes a los 02 dispositivos Albergue en el presente concurso para los territorios Arica I y Arica II.

Firman en señal de aceptación:

Sr(a). Macarena Vargas P.

*Macarena Vargas P.*  
.....  
R.U.N.: 15.694.535-8

Sr(a).Claudia Carrasco F.

*Claudia Carrasco F.*  
.....  
R.U.N.: 12.608.119-9

Sr(a). Pamela Bustos R.

*Pamela Bustos R.*  
.....  
R.U.N.: 14.104.141-k

En Arica, a 04 de abril de 2023.